

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 6

Fecha de Elaboración: 16 de Junio de 2026.

Informe parcial ☒ Informe Final ☐

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	MONICA DEL ROSARIO MARTINEZ RIVERO
Nº DE CONTRATO:	6023
FECHA DEL CONTRATO:	30 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales al despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.
NO. RUT/ CÉDULA:	1128055101
FECHA DE INICIO:	11 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de julio de 2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Dirección de Control Urbano – Secretaria de Planeación Distrital
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Hernando Linero Vega Asesor código 105 grado 47

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 11 del mes de abril al día 10 del mes de mayo del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	Brindar asesoría jurídica al despacho del alcalde mayor de Cartagena de Indias, en asuntos de impacto urbanístico de la ciudad	Se realizó acompañamiento jurídico a través de la revisión de los procesos urbanísticos correspondientes a las áreas de cesión, registro y radicación, descritos en el presente informe: -ÁREA DE CESIÓN: • AMC-OFI-0060730-2026 de fecha 29 de abril de 2026, se dio respuesta solicitud EXT-AMC-25-0033107, presentada por los señores Jose Rodríguez y Moises

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 6

		Morales en donde solicita información de las áreas de cesión del proyecto Grupo Argos. • AMC-OFI-0064931-2026 de fecha 7 de mayo de 2026, informe de Tutela 13001400380220260031600, ante Juzgado Ochocientos dos Civil Municipal Transitorio de Cartagena. • AMC-OFI-0052571-2026 de fecha 17 de abril de 2026, Realice devolución de documentación EXT-AMC-25-0047453, del proyecto MILAN Etapa 3. • AMC-OFI-0062893-2026 de fecha 04 de mayo de 2026, realice respuesta de solicitud de no entrega de áreas de cesión dirigido a la coordinadora del Proyecto Calablanca. • AMC-OFI-0064396-2026 de fecha 06 de mayo de 2026 realice respuesta del EXT-AMC-26-0050117 relacionado a la verificación jurídica. • AMC-OFI-0064921-2026 de fecha 07 de mayo de 2026, realice respuesta de derecho de petición identificado con código EXT.AMC-26-0010100, en donde esta preguntado sobre si un predio hace parte de las áreas de cesión del Distrito. • AMC-OFI-0057145-2026 de fecha 24 de abril de 2026, realice certificado de no ejecución de obra y/o dotaciones correspondientes para la generación de espacio público. • AMC-OFI-0058287-2026 de fecha 27 de abril de 2026 realice oficio dirigido a diferentes entidades convocándolos al comité de área de cesión • AMC-OFI-0059156-2026 de fecha 28 de abril de 2026, oficio dirigido a Apoyo
--	--	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 6

	Logístico solicitando información de predio en el inventario del distrito. • AMC-OFI-0059130-2026 de fecha 28 de abril de 2026, oficio dirigido al Gerente de AMB Catastro Cartagena, solicitando ficha catastral. • AMC-OFI-0060722-2026 de fecha 29 de abril de 2026, solicitud radicada: Apoyo Logístico solicitando levantamiento topográfico. • AMC-OFI-0060869-2026 de fecha 29 de abril de 2026, oficio dirigido al Gerente de AMB Catastro Cartagena, pidiendo ficha catastral de Manzanillo. • AMC-OFI-0061234-2026 de fecha 30 de abril de 2026, solicitud dirigida a Apoyo Logístico solicitando información sobre los predios del centro poblado Manzanillo. • AMC-OFI-0062506-2026 de fecha 04 de mayo de 2026, solicitud dirigida al Archivo General sobre información de la urbanización de Sevilla. • AMC-OFI-0064385-2026 de fecha 06 de mayo de 2026, solicitud de información a la oficina de apoyo logístico sobre predios en el inventario del distrito. • AMC-OFI-0065596-2026 de fecha 07 de mayo de 2026, solicitud de información de Apoyo Logístico sobre petición de la Urbanización Villa Zuldani. • AMC-OFI-0067054-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, Notificación de inspección de áreas de cesión del proyecto Parque residencial San Sebastián. • AMC-OFI-0067258-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, oficio dirigido a diferentes
--	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 6

		entidades reprogramando convocatoria al comité de área de cesión REGISTRO Y RADICACIÓN: • AMC-RES-000794-2026 • AMC-OFI-0046162 • AMC-RES-000894-2026 • AMC-OFI-0053144-2026 • AMC-OFI-0051973-2026 • AMC-OFI-0061340-2026 • AMC-OFI-0051919-2026 • AMC-OFI-0052478-2026 • AMC-OFI-0052571-2026 • AMC-OFI-0052537-2026 • AMC-OFI-0053034-2026 • AMC-OFI-0053115-2026 • AMC-OFI-0053707-2026 • AMC-OFI-0054692-2026 • AMC-OFI-0056990-2026 • AMC-OFI-0057107-2026 • AMC-OFI-0057292-2026 • AMC-OFI-0057836-2026 • AMC-OFI-0057843-2026 • AMC-OFI-0057839-2026 • AMC-OFI-0060564-2026 • AMC-OFI-0060920-2026 • AMC-OFI-0063506-2026 • AMC-AUTO-002085-2026 • AMC-OFI-0060464-2026
2	Acompañar las mesas y sesiones de trabajo a las que sea asignado por parte del supervisor.	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.
3	Realiza seguimiento y acompañamiento sobre temas de impacto urbanístico, en articulación con las distintas dependencias de la	• Reunión con la Dra. Mery Castro, funcionaria de la Dependencia de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para articular la instalación de la Mesa de Trabajo

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 6

	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	para la toma de posesiones y Ruta de Casos Atípicos. Reunión con Secretaria de Infraestructura el día 22 de abril, para detallar los proyectos que vinculan las dos entidades y se definieron los canales de comunicación
4	Responder y tramitar peticiones y solicitudes relacionadas con temas de impacto urbanístico para la ciudad.	- Durante el periodo se finalizó la gestión de 34 peticiones radicadas en 2024 y de 37 peticiones radicadas en 2025, dejadas pendientes por contratistas del año anterior, garantizando su trámite y resolución conforme a la normativa vigente. AMC-OFI-0060717-2026 de fecha 29 de abril de 2006, Informe de Tutela 13001-40-88-004-2026-00175-00 presentado al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantía.
5	Elaborar y entregar los informes que les sean requeridos por el supervisor	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.
6	Asistir a las reuniones a las que sea citado en el desarrollo del objeto contractual.	14 de Abril, Reunión con los representantes de la sociedad Manaos Desarrollos Inmobiliarios S.A.S. - El día 17 de abril se efectuó visita técnico-jurídica en articulación con la Fundación Santo Domingo, en el barrio Ciudad del Bicentenario, orientada a la verificación de los predios que corresponden a las áreas de cesión. 22 de Abril, reunión con la Secretaria de Infraestructura, con el fin de definir conceptos jurídicos relacionados con los proyectos relacionados con el Corredor histórico y otros, fortaleciendo la articulación interinstitucional en materia urbanística.
7	Elaborar conceptos técnicos jurídicos, informes y/o reportes sobre asuntos sometidos a su consideración	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

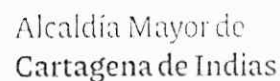
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 6

8	Las demás que le sean asignada	Gestión de Copias de Escrituras Públicas en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena.
---	--------------------------------	---

Vbo: 
GIOVANNI BATTISTA MAINERO MARMOLEJO
 Director Administrativo de Control Urbano
 Secretaría de Planeación Distrital
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias


MONICA DEL R. MARTINEZ RÍVERO
 Asesor Externo
 CONTRATISTA


HERNANDO LINERO VEGA
 Asesor Código 105 – Grado 47
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
SUPERVISOR



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0060730-2026

Señores
JOSE ELUTERIO RODRIGUEZ
 Integrante de la comunidad afrodescendiente
 lute-44@yahoo.com

MOISES MORALES HERNANDEZ
Integrante de la comunidad afrodescendiente
Moraleshernandezmoises@gmail.com

Asunto: **Respuesta a derecho de petición – Licencia de parcelación y áreas de cesión proyecto Grupo Argos**

En cumplimiento de lo ordenado por el **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, me permito emitir respuesta de fondo a la petición EXT-AMC-26-0033107, en los siguientes términos:

1. RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1579 de 2012, cuyo objeto es "...Garantizar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y proteger los derechos reales sobre bienes inmuebles, se destacan los siguientes objetivos del registro de la propiedad inmueble:

- Servir como medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los demás derechos reales constituidos en ellos, conforme al artículo 756 del Código Civil.*
- Dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre bienes raíces.*
- Otorgar mérito probatorio a todos los instrumentos públicos sujetos a inscripción...*

Revisados los folios de matrícula Nos. 060-325819 y 060-325839 en el sistema **Ventanilla Única de Registro (VUR)**, se verificó la inscripción de la escritura pública No. 6544 del 27 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría Segunda de Cartagena, en la cual consta la **cesión obligatoria de zonas con destino a uso público**, realizada por el Grupo Argos S.A. a favor del Distrito de Cartagena de Indias.

Dicha cesión quedó registrada mediante las anotaciones efectuadas el 16 de enero de 2019, confirmando la transferencia de dominio y la titularidad en cabeza del Distrito de Cartagena.

En detalle:

- Folio **060-325839**: URBANIZACIÓN LOTE 1 PORTANAO, CORREGIMIENTO DE BARÚ, CESIÓN VÍA PÚBLICA 1.
- Folio **060-325819**: URBANIZACIÓN LOTE 1 PORTANAO, CORREGIMIENTO DE BARÚ, LOTE DE CESIÓN L-CB-02.

De lo anterior se concluye que la titularidad de los inmuebles identificados con los folios de matrícula Nos. 060-325819 y 060-325839 corresponde al Distrito de Cartagena, en virtud de la cesión obligatoria de zonas con destino a uso público, conforme a la inscripción vigente en el registro inmobiliario.



CODIGO-QR

ANOTACIÓN No 1 Fecha: 16-01-2019 Radicación: 2019-060-6-869
Doc. ESCRITURA 6544 DEL 2018-12-27 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0000 CONSTITUCION DE URBANIZACION (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE GRUPO ARGOS S.A. NIT. 8909002693 X

ANOTACIÓN No 2 Fecha: 16-01-2019 Radicación: 2019-060-6-869
Doc. ESCRITURA 6544 DEL 2018-12-27 00:00:00 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE GRUPO ARGOS S.A. NIT. 8909002693
A: CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL NIT. 8904801844 X

OBSERVACIÓN SOBRE LA ENTREGA JURÍDICA Y MATERIAL

La cesión obligatoria de zonas con destino a uso público, realizada por el Grupo Argos S.A. a favor del Distrito de Cartagena de Indias, quedó perfeccionada jurídicamente mediante la escritura pública No. 6544 del 27 de diciembre de 2018, inscrita en el registro inmobiliario el 16 de enero de 2019.

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1077 de 2015**, la cesión de áreas de uso público implica dos momentos diferenciados:

- **Entrega jurídica**, que se materializa con la inscripción en el registro de instrumentos públicos.
- **Entrega material**, que corresponde a la entrega física y efectiva de las áreas al Distrito, con levantamiento topográfico, delimitación y georreferenciación de linderos.

A la fecha, se ha cumplido únicamente con la **entrega jurídica**, quedando pendiente la **entrega material**, la cual se adelanta bajo el procedimiento administrativo de toma de posesión regulado por el **Decreto 1171 de 2021**.

2. CRONOGRAMA DE ENTREGA MATERIAL DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA DE USO PÚBLICO.

La Dirección ha dispuesto el siguiente esquema para la entrega material de las áreas de cesión obligatoria de uso público correspondientes a la **Urbanización Lote 1 Portanao**, ubicada en el corregimiento de Barú, Distrito de Cartagena de Indias:

- Folio de matrícula No. 060-325839: **CESIÓN VÍA PÚBLICA 1**, con un área de **224.562,89 M²**.
- Folio de matrícula No. 060-325819: **LOTE DE CESIÓN L-CB-02**, con un área de **16.199,3 M²**.

El área total objeto de entrega material asciende a **240.761,92 m²**.

Para garantizar la correcta entrega y delimitación de las áreas, se ha previsto el siguiente cronograma de actividades:

A) TRAMITADO:

- **04 de diciembre de 2025:** De manera oficiosa la oficina de Control Urbano, radica mediante AMC-OFI-0197985-2025. Solicitud a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, copia de la licencia urbanística No. 766



[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

del 04 de diciembre de 2018 Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, con la finalidad de recolectar información para la toma y/o recepción de las áreas de cesión de la precitada resolución.

- **05 de diciembre de 2025:** Mediante oficio **AMC-OFI-00197992-2025**, se radico ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, copia de la licencia urbanística No. 766 del 04 de diciembre de 2018, junto con los planos del proyecto y demás información que repose en sus archivos.
- **12 de diciembre de 2025:** La Secretaría de Planeación responde que no encontró los documentos solicitados mediante **AMC-OFI-0202805-2025**.
- **19 de diciembre de 2025:** La Secretaría de Planeación, envía a esta oficina Un (1) formato digital en archivo PDF con 11 folios, correspondientes a licencias de construcción y demás documentos, mediante **AMC-OFI-0207666-2025**.
- **23 de diciembre de 2025:** La Oficina de Control Urbano, mediante Auto **AMC-AUTO-008254-2025**, dio apertura al procedimiento administrativo de toma de posesión de las áreas de cesión correspondientes a la licencia de parcelación del Grupo Argos S.A. y Fundación Argos, conforme al Decreto 1171 de 2021.
- Se envían citatorios de notificación personal y se da traslado a los curadores urbanos del Distrito de Cartagena.
- **27 de enero de 2026:** La señora Ilva Cecilia Gómez Crespo, representante legal del Grupo Argos S.A., radica solicitud de prórroga de la actuación administrativa identificada con radicado **EXT-AMC-26-0010349**.
- **30 de enero de 2026:** Conforme Oficio **AMC-OFI-0008388-2026**, se da respuesta a la solicitud de prórroga, con código de registro **EXT-AMC-26-0010349**.
- **29 de abril de 2026:** La Oficina de Control Urbano solicita a la Dirección de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias apoyo en la designación de un especialista en levantamientos topográficos, para adelantar la georreferenciación de linderos, mediante **AMC-OFI-0060722-2026**.

B) PENDIENTE:

- **02 de noviembre de 2026:** Fecha Probable para el Levantamiento topográfico programado e inicio del proceso de entrega material de las áreas de cesión obligatoria de uso público.
- **29 de enero de 2027:** Recepción estimada del informe topográfico.
- **26 de febrero de 2027:** Análisis de la información.
- **05 de marzo de 2027:** Expedición estimada del acto administrativo de toma de posesión.

Nota: Las fechas aquí señaladas son estimativas y podrán ajustarse de acuerdo con la atención prioritaria que deban recibir solicitudes especiales, tales como acciones populares.

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE RESOLUCIONES CITADAS EN LA PETICIÓN ORIGINAL.

Se remiten las siguientes Copias de licencias Urbanísticas:

- a) Resolución 0396 de 18-ago-2017, Curaduría Urbana N°1. Concede licencia urbanística de parcelación
- b) Resolución 0776 de 04-dic-2018, Curaduría Urbana N°1. Modifica la licencia de parcelación otorgada mediante la Resolución N°0396 del 18-ago-2017



[CODIGO-QR]
[Código QR]

del 04 de diciembre de 2018 Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, con la finalidad de recolectar información para la toma y/o recepción de las áreas de cesión de la precitada resolución.

- **05 de diciembre de 2025:** Mediante oficio **AMC-OFI-00197992-2025**, se radico ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, copia de la licencia urbanística No. 766 del 04 de diciembre de 2018, junto con los planos del proyecto y demás información que repose en sus archivos.
- **12 de diciembre de 2025:** La Secretaría de Planeación responde que no encontró los documentos solicitados mediante **AMC-OFI-0202805-2025**.
- **19 de diciembre de 2025:** La Secretaría de Planeación, envía a esta oficina Un (1) formato digital en archivo PDF con 11 folios, correspondientes a licencias de construcción y demás documentos, mediante **AMC-OFI-0207666-2025**.
- **23 de diciembre de 2025:** La Oficina de Control Urbano, mediante Auto **AMC-AUTO-008254-2025**, dio apertura al procedimiento administrativo de toma de posesión de las áreas de cesión correspondientes a la licencia de parcelación del Grupo Argos S.A. y Fundación Argos, conforme al Decreto 1171 de 2021.
- Se envían citatorios de notificación personal y se da traslado a los curadores urbanos del Distrito de Cartagena.
- **27 de enero de 2026:** La señora Ilva Cecilia Gómez Crespo, representante legal del Grupo Argos S.A., radica solicitud de prórroga de la actuación administrativa identificada con radicado **EXT-AMC-26-0010349**.
- **30 de enero de 2026:** Conforme Oficio **AMC-OFI-0008388-2026**, se da respuesta a la solicitud de prórroga, con código de registro **EXT-AMC-26-0010349**.
- **29 de abril de 2026:** La Oficina de Control Urbano solicita a la Dirección de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias apoyo en la designación de un especialista en levantamientos topográficos, para adelantar la georreferenciación de linderos, mediante **AMC-OFI-0060722-2026**.

B) PENDIENTE:

- **02 de noviembre de 2026:** Fecha Probable para el Levantamiento topográfico programado e inicio del proceso de entrega material de las áreas de cesión obligatoria de uso público.
- **29 de enero de 2027:** Recepción estimada del informe topográfico.
- **26 de febrero de 2027:** Análisis de la información.
- **05 de marzo de 2027:** Expedición estimada del acto administrativo de toma de posesión.

Nota: Las fechas aquí señaladas son estimativas y podrán ajustarse de acuerdo con la atención prioritaria que deban recibir solicitudes especiales, tales como acciones populares.

3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE RESOLUCIONES CITADAS EN LA PETICIÓN ORIGINAL.

Se remiten las siguientes Copias de licencias Urbanísticas:

- a) Resolución 0396 de 18-ago-2017, Curaduría Urbana N°1. Concede licencia urbanística de parcelación
- b) Resolución 0776 de 04-dic-2018, Curaduría Urbana N°1. Modifica la licencia de parcelación otorgada mediante la Resolución N°0396 del 18-ago-2017



CODIGO-QR

- c) Resolución 0823 de 21-dic-2018, Curaduría Urbana N°1. Corrige la Resolución N°0776 del 04-dic-2018
 - d) Resolución 0652 de 25-sep-2019, Curaduría Urbana N°1. Prorroga la Resolución N°0396 del 18-dic-2017
 - e) Resolución 0732 de 12-nov-2021, Curaduría Urbana N°1. Revalida la Resolución N°0396 del 18-dic-2017
 - f) Resolución 0263 de 094-ago-2023, Curaduría Urbana N°1. Modifica la licencia de parcelación otorgada mediante la Resolución N°0396 del 18-ago-2017
4. Remisión: Copia de la presente respuesta se envía a el **Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías**, en cumplimiento de lo ordenado adjuntando la evidencia documental correspondiente.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección cumple con lo ordenado por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, dentro del término señalado, dando respuesta integral a la petición EXT AMC 26 0033107.

Se deja constancia de que la información aquí suministrada se fundamenta en la Ley 1579 de 2012, en los Decretos 1077 de 2015 y 1171 de 2021 —que regula la toma de posesión de las áreas de cesión obligatoria de uso público—, en las escrituras públicas y en las resoluciones urbanísticas vigentes, confirmando la titularidad de los inmuebles objeto de cesión, así como el cronograma dispuesto para su entrega material.

La presente comunicación se remite al peticionario en cumplimiento de la orden judicial, con copia al despacho del Juzgado y a los actores constitucionales, adjuntando la evidencia documental correspondiente.

Atentamente,

Giovanni Battista Mainero Marmolejo
Director Administrativo de Control Urbano
Secretaría de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Wendy Tania	Asesor Externo DCU	
Auditor	Monica Martinez	Asesor Externo DCU	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.